



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00772-00

Al Despacho de la señora Juez, con la renuncia de poder allegada por el apoderado de la parte demandante, Sírvasse ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 22 de Febrero de 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se tiene que el apoderado de la parte accionada, ha presentado solicitud por medio de la cual renuncia al poder otorgado por ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP; y así mismo, se observa que manifiesta que su poderdante tiene conocimiento de dicha renuncia; toda vez que la misma se da a causa de la terminación del contrato entre las partes. Por lo anterior, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al Doctor **MARIO NOVA BARBOSA**, como apoderado de la parte demandante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO